



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

URG.1

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria, celebrada el día 13 de octubre de 2021.

Testimonio:

URGENCIA 1.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA MODIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, RELATIVO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2020-2021, EN SU LÍNEA 1: "BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y TRANSVERSALIDAD Y LGTBI" RESPECTO A LA ANUALIDAD 2021.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, para los ejercicios 2020-2021 y, resulta:

1º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, aprobó el referido Plan, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 148/2019, de 9 de diciembre.

2º.- La Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida, propone la modificación del Plan, en lo concerniente a la modificación de la Línea 1: "Bienestar Social. Igualdad, Transversalidad y LGTBI", respecto a la anualidad 2021, a los efectos de modificar el importe de varias subvenciones, manteniéndose el resto del acuerdo en sus mismos términos.

3º.- La Concejala Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas y Cementerios, propone la modificación del Plan, de acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida, en los términos indicados en los párrafos anteriores, manteniéndose el resto del acuerdo en sus mismos términos.

4º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (en adelante LGS) se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por una Administración Pública, para el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, donde el beneficiario, que no realiza contraprestación directa, está obligado a cumplir las obligaciones materiales y formales que se hayan establecido con carácter previo.

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 14-10-2021 09:02:17 Fecha: 14-10-2021 09:11:53	
Nº expediente administrativo: 2021-060389 Código Seguro de Verificación (CSV): 425B2B82AB1946685D8F150B3FDA5047 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/425B2B82AB1946685D8F150B3FDA5047			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2021 09:28:27 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2021 09:28:30	

5º.- De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LGS (en adelante RLGS), los planes estratégicos de subvenciones, se conciben como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones.

Este texto legal, otorga a los planes estratégicos, un mero carácter programático, constituyendo en esencia, un instrumento fundamental para orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas. Es por ello que, como señala su artículo 12.3, el contenido de estos planes, no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

En cuanto al contenido del plan, el mismo precepto señala que hará referencia a los objetivos, las líneas de subvención, régimen de seguimiento, evaluación y resultado.

6º.- El Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, aprobado para el bienio 2020-2021, contempla en su apartado quinto, la posibilidad de ser modificado, en aquellos supuestos en que, como consecuencia de los informes de seguimiento sea preciso introducir nuevas líneas o suprimir o alterar las existentes, o bien, cuando existan razones de naturaleza presupuestaria o cualquier otra que, de manera justificada, obliguen a la variación de las líneas.

7º.- Según dispone la Disposición Adicional de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Administración y los artículos 4 y 127 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal, corresponde a la Junta de Gobierno Local, la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2020-2021.

8º.- Conforme determinan los artículos 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 26.1 de la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, deben publicarse los planes y programas anuales y plurianuales en los que fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

9º.- Consta en el expediente propuestas de los Concejales Tenientes de Alcalde de Bienestar Social y de Planificación, Innovación. Playas, Piscinas y Cementerios.

10º.- El Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección, ha emitido el correspondiente informe, que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero: Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2020-2021, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, en su Línea 1: "Bienestar Social. Igualdad, Transversalidad y LGTBI",

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-10-2021 09:02:17 Fecha: 14-10-2021 09:11:53	
Nº expediente administrativo: 2021-060389 Código Seguro de Verificación (CSV): 425B2B82AB1946685D8F150B3FDA5047 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/425B2B82AB1946685D8F150B3FDA5047			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2021 09:28:27	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2021 09:28:30	

respecto a la anualidad 2021, modificando el importe de varias subvenciones, de acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida, conforme al siguiente detalle, manteniéndose el resto del Acuerdo en sus mismos términos:

(...)

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
SUBVENCION		ASOCIACION TINERFEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (ATEM)		
TÍTULO COMPETENCIAL		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS		TRANSPORTE ADAPTADO		
MODALIDAD CONCESIÓN		PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO		ANUAL	10.436,83	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		150 23100 48005		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
SUBVENCION		CONGREGACIÓN RELIGIOSA SIERVAS DE MARÍA		
TÍTULO COMPETENCIAL		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS		ASISTENCIA A LOS ENFERMOS EN SU DOMICILIO FAMILIAR DE FORMA GRATUITA Y PARTICULARMENTE POR LAS NOCHES SIN DISTINCIÓN DE CLASE SOCIAL, RAZA, RELIGIÓN O ENFERMEDAD ASÍ COMO LA ACOGIDA Y ATENCIÓN EN LA PORTERÍA DE LA SEDE DE TODAS LAS PERSONAS NECESITADAS QUE SOLICITAN AYUDA MATERIAL O ESPIRITUAL TALES COMO ALIMENTOS O ENSERES DE PRIMERA NECESIDAD		
MODALIDAD CONCESIÓN		PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO		ANUAL	0,00 €	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		150 23100 48921		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
SUBVENCION		PROVIVIENDA		
TÍTULO COMPETENCIAL		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS		FOMENTAR Y PROMOVER PROGRAMAS DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL A COLECTIVOS CON PROBLEMAS DE ACCESO A LA VIVIENDA		

MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	0,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48960		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	CRUZ ROJA ESPAÑOLA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENCIÓN A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL PERMANENTE (24HORAS)		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA A CONVENIO	ANUAL	150.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48064		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROMOCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN, EN LOS ARCIPRESTAZGOS DE LA LAGUNA, LA CUESTA Y TACO		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	65.606,40	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48929		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACION TINTERFEÑA ENFERMOS REUMATICOS (ASTER)		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN LA ENFERMEDAD REUMÁTICA CON EL OBJETO DE EDUCAR A LOS ENFERMOS PARA MEJORAR SUS HÁBITOS PARA REDUCIR LOS EFECTOS DE SU ENFERMEDAD Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE ESTE COLECTIVO		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	11.000,00 €	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48951		

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-10-2021 09:02:17 Fecha: 14-10-2021 09:11:53	
Nº expediente administrativo: 2021-060389 Código Seguro de Verificación (CSV): 425B2B82AB1946685D8F150B3FDA5047 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/425B2B82AB1946685D8F150B3FDA5047			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2021 09:28:27	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2021 09:28:30	

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	CRUZ ROJA ESPAÑOLA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROYECTO "CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS TRANSEÚNTES" DIRIGIDO A PERSONAS QUE DE MANERA ASIDUA VIVEN EN LA CALLE O EN LUGARES QUE NO REÚNEN UNAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD Y QUE, POR LO TANTO, NO PUEDEN LLEVAR A CABO EL ASEO PERSONAL (SERVICIO DE DUCHAS) Y DE SU VESTUARIO (SERVICIO DE ROPER, LAVANDERÍA Y PLANCHADO), ASÍ COMO TAMPOCO MANTENER SUS PERTENENCIAS EN LUGAR SEGURO (SERVICIO DE CONSIGNA)		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	28.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48952		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROYECTO BASE 25. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA Y SU INCLUSIÓN SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO DE PÉRDIDA DE SU VIVIENDA HABITUAL		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	54.600,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48961		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACIÓN REINSERCIÓN SOCIAL MENORES ANCHIETA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROYECTO "TANITA" HOGAR DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DESTINADO A TODAS AQUELLAS FAMILIAS MONOMARENTALES CON HIJOS E HIJAS A CARGO QUE ESTÁN PASANDO UNA SITUACIÓN VULNERABILIDAD		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-10-2021 09:02:17 Fecha: 14-10-2021 09:11:53	
Nº expediente administrativo: 2021-060389 Código Seguro de Verificación (CSV): 425B2B82AB1946685D8F150B3FDA5047 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/425B2B82AB1946685D8F150B3FDA5047			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2021 09:28:27	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2021 09:28:30	

NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	34.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23102 48001		

(...)

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2020-21 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web municipal.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: José Manuel Hernández Díaz.

CÚMPLASE.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-10-2021 09:02:17 Fecha: 14-10-2021 09:11:53	
Nº expediente administrativo: 2021-060389 Código Seguro de Verificación (CSV): 425B2B82AB1946685D8F150B3FDA5047 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/425B2B82AB1946685D8F150B3FDA5047			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2021 09:28:27	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2021 09:28:30	